



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE RESUELVE PROCEDENTE LA ASIGNACIÓN DE
NOMENCLATURA DE CALLE, EN LA COLONIA GENERAL I. MARTÍNEZ DE LA CIUDAD DE SAN
LUIS POTOSÍ, S.L.P**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria
AÑO 2022
No. 27
San Luis Potosí, S.L.P.
06 de junio de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P

Acuerdo de Cabildo recaído al Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, que resuelve procedente la asignación de nomenclatura de Calle, en la Colonia General I. Martínez de esta Ciudad de San Luis Potosí.

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí con el compromiso primordial de brindar atención a la ciudadanía buscando proveer servicios públicos de calidad, con fundamento en lo señalado por los artículos 111, 112 118 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, es que a través de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas llevó a cabo el estudio de la solicitud ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre calle Colombia (antes Cuarta Privada de Vallejo) a topar hacia calle General Francisco Naranjo 45 m en dirección sur, Colonia General I. Martínez, con pretendido nombre “Privada Los Flores” de acuerdo con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 14 de Septiembre de 2021 las C.C. Ma. Guadalupe Álvarez Vázquez, María Marcela Herrera Álvarez y Mónica Jacqueline Herrera Álvarez, presentaron escrito a la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano mediante el cual solicitan la asignación de nomenclatura de una vialidad antes denominada “Privada sin nombre” con el propuesto nombre “Privada de los Flores”.

SEGUNDO. Posteriormente el 13 de octubre de 2021, fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas oficio número DATDU/CAU/015/2021, signado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual turnaba para su atención procedente la solicitud de las C.C. Ma. Guadalupe Álvarez Vázquez, María Marcela Herrera Álvarez y Mónica Jacqueline Herrera Álvarez, habitantes de la colonia General I. Martínez, requiriendo la asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre calle Colombia (antes Cuarta Privada de Vallejo) a topar hacia calle General Francisco Naranjo 45 m en dirección sur, Colonia General I. Martínez, con pretendido nombre “Privada Los Flores”, enviando además el expediente conformado con tal motivo.

En atención a lo planteado es de resaltarse que en la denominada “privada sin nombre”, las solicitantes habitan en un predio cuya colindancia norte no cuenta con una vía pública cuya traza urbana y nomenclatura se encuentre determinada oficialmente en planos que obren en archivos de las Direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano, según lo vertido en el expediente que nos ocupa.

TERCERO. En virtud de lo antes narrado, se convocó mediante oficio Regidores 099/2022 a sesión de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas el día 17 de enero de 2022, la que se llevó a cabo mediante la plataforma Zoom, en virtud de la contingencia sanitaria por coronavirus COVID-19; enviándose para tal efecto el expediente conformado con motivo de la petición ciudadana remitido mediante el oficio DATDU/CAU/015/2021, así mismo la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, fue convocada a la sesión mediante oficio Regidores 100/2022, teniendo como punto primordial dentro del orden del día:

- *El Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre calle Colombia a topar hacia calle General Francisco Naranjo 45 m en dirección sur, Colonia General I. Martínez, con pretendido nombre “Privada los Flores”.*

Con motivo de la sesión aludida, la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas llevó a cabo del análisis del tema planteado bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los municipios están investidos de personalidad jurídica con las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por tal motivo, es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, la apertura, prolongación y ampliación de vías públicas no contempladas en los respectivos planes de Desarrollo Urbano, así como la determinación de la nomenclatura y denominación de las vías públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracciones LVII y XCI, 5 fracción I, 6 fracción IV, 13 fracción III, 18 fracción I, XIII y LV, 161 fracciones I, II, V, 164 fracciones V, XI, XII, XIII, 166, 169 fracción IV y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 21 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí; así como los principios y lineamientos técnicos para el diseño vial urbano contenidos en el Manual de Calles, diseño vial para Ciudades Mexicanas emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), las normas oficiales mexicanas para vialidades y la normatividad de vialidad urbana de SEDESOL.

SEGUNDA. Asimismo, esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas es competente para recibir la petición señalada, entrar a su análisis y en caso de ser aprobada, someter el presente dictamen a consideración del H. Cabildo del Municipio de San Luis Potosí, en términos de los señalado por el artículo 111, 118 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

TERCERA. Por lo antes narrado, es que la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas entró al estudio de la solicitud planteada tomando en cuenta lo siguiente:

- La propuesta de vialidad que realizan las peticionarias actualmente da frente a diversos predios en cuyo título de propiedad señala que colinda al noreste con privada, (“Privada los Flores”) lo que consta en el instrumento notarial registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio inscripción 55578 a fojas 173 del tomo 427 de escrituras privadas, folio 451953 de Instituto registral Catastral.
- La arteria conocida como “Privada sin nombre” se encuentra contenida como vialidad existente en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí con fecha 27 de abril de 2021.
- Forma parte de la cartografía catastral cuyo nombre se señala como privada Los Flores, además de existir físicamente un acceso frente a diverso predios, abarcando un tramo comprendido a partir de la calle Colombia (antes cuarta privada de vallejo) hacia el sur con una longitud de 45 metros, contenida en el plano de la manzana 48 de la Colonia San Juan de Guadalupe emitido por el Instituto Nacional del suelo sustentable (INSUS) de fecha 26 de junio 2020, actualmente conocida como General I. Martínez.
- La propuesta de vialidad tiene una longitud de 45 metros aproximadamente con una sección regular de 5.00 metros.
- Actualmente la totalidad de los predios colindantes se encuentran físicamente edificados y/o delimitados con bardas de colindancia.
- Se propone el nombre de “Privada Los Flores” ya que es con el que actualmente se le conoce, existiendo además una placa física que así lo señala.
- Se beneficiarán ocho propietarios.

CUARTA. En relación con los puntos que anteceden es de resaltarse la necesidad de que esta Comisión Permanente dictamine sobre la solicitud planteada toda vez que del expediente remitido se da cuenta que cumple con los elementos legales para tal efecto con el sustento del dictamen emitido por la Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano que así lo determina, según el oficio DATDU/CAU/015/2021, lo anterior visibilizando que los vecinos de dicha vialidad se encuentran imposibilitados para recibir licencias de alineamiento y/o autorizaciones de construcción que les permitan tener certeza respecto de

la ubicación de sus predios en relación con el límite de la vialidad existente, sin menoscabo de la posible falta de servicios públicos o el equipamiento urbano.

Por tanto, se aprueba por la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas la solicitud de las C.C. Ma. Guadalupe Álvarez Vázquez, María Marcela Herrera Álvarez y Mónica Jacqueline Herrera Álvarez, habitantes de la Colonia General I. Martínez, remitida por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 111, 113, 118 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí emitiendo el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 28 de febrero del año en curso, en el punto III del orden del día aprueba por unanimidad, el dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas por medio del cual se resuelve procedente la petición ciudadana de asignación de Nomenclatura a la vialidad ubicada entre calle Colombia, antes cuarta Privada de Vallejo a topar hacia Calle General Francisco Naranjo 45 m en dirección sur, de la Colonia General I. Martínez, asignándole el nombre de "Privada los Flores".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Una vez efectuado el punto que antecede, remítase por conducto de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, un ejemplar certificado de este instrumento a la Oficina del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en San Luis Potosí, para la integración de la información relativa.

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada vía Zoom, desde la Unidad Administrativa Municipal a los 28 veintiocho días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ.

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

